



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820190070400  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante Banco De Occidente  
Apoderado: Dr. Fernando Puerta Castrillón T.P. No. 33.805 CSJ.  
Demandado: Harold Andrés Londoño Díaz C.C. No. 10´293.548  
Email: harold1@hotmail.com  
As

---

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Santiago de Cali, solicita se envíe el presente expediente para ser incorporado al trámite de Liquidación Patrimonial que se adelanta en dicho recinto judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, septiembre 15 de 2021. La Secretaria,



**ANGELA MARIA LASSO.**  
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 950

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Santiago De Cali, septiembre quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue arrimado oficio adiado el pasado 19 de marzo de 2021, recibido mediante correo electrónico el 6 de julio de los corrientes, mediante el cual el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Cali, solicita se le remita el presente proceso para ser incorporado al trámite de Liquidación Patrimonial que allí se adelante en contra del deudor.

Pues bien, estudiada la solicitud que antecede y atendiendo que el demandado Harold Andrés Londoño Díaz entró en Liquidación Patrimonial, el despacho encuentra procedente el pedimento, en este sentido se considera dar aplicación a

lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 565 del Código General del Proceso, remitiendo el expediente al Juzgado peticionario para que se integre al mencionado trámite.

En virtud de lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ÚNICO.- REMITIR** el presente proceso para que se integre al trámite de Liquidación Patrimonial, admitido por el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Cali, solicitado por el señor Harold Andrés Londoño Díaz.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARÍA

En Estado No. **146** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **SEPTIEMBRE 22 DE 2021**

Ángela María Lasso  
La Secretaria